



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, 03 MAY 1996

VISTO: La necesidad de efectuar diversas tramitaciones en la ciudad de Rio Grande; y

CONSIDERANDO: Que la Vocalía de Auditoría, recabará información correspondiente a la Cuenta General, en la Dirección General de rentas - Delegación Rio Grande, através de un Contador Fiscal;

Que, la Vocalía Legal, concurrirá a los Juzgados en los que se tramitan causas en las cuales el Tribunal de Cuentas interviene, a fin de conocer el estado de los mismos, por medio del Abogado del Cuerpo;

Que, es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones correspondientes al organismo, de conformidad a lo establecido por el artículo 15 inc. i) de la Ley 50;

Por ello:

EL PRESIDENTE A/C DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E:


ARTICULO 1º - DESTACAR en comisión de servicios a la ciudad de Rio Grande, al Cr. Rodolfo Fehrmann y al Dr. Oscar Suarez, a partir del día 6 de Mayo y por el término de UN (1) día.-

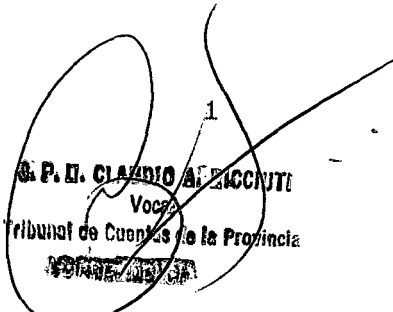
ARTICULO 2º - AUTORIZAR el traslado en el vehículo particular del Cr. Fehrmann, patente AGB955, con el correspondiente reintegro de gastos de combustible.-

ARTICULO 3º - IMPUTAR el gasto a las Partida Presupuestaria Principal 012 - Parcial 1220 - Subparcial 237 - Jurisdicción X .-

ARTICULO 4 - REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 47 196.-


CLAUDIA MARCELA PETEREN
A/C DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA


G. P. D. CLAUDIO A. BACCETTI
Vocero
Tribunal de Cuentas de la Provincia